

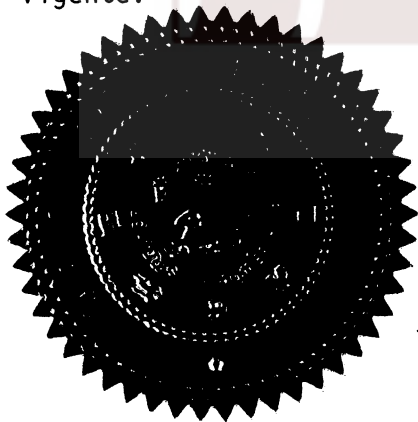
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm: 4617-A

ORDEN EJECUTIVA
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

APROBANDO EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 1986-87 AL 1989-90

- POR CUANTO: La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, enmendada, establece el deber continuo de la Junta de Planificación de revisar periódicamente los Programas de Inversiones aprobados.
- POR CUANTO: Los acontecimientos registrados en el sector económico de nuestra isla hicieron necesario revisar las proyecciones económicas y el contenido del programa.
- POR CUANTO: La Junta de Planificación en su reunión del 31 de octubre de 1985 adoptó un nuevo Programa de Inversiones, de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1986-87 al 1989-90 luego de ser considerado en vista pública el 24 de septiembre de 1985.
- POR CUANTO: El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1986-87 al 1989-90 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan, tanto el presupuesto anual de gastos corrientes como los programas anuales de mejoras permanentes que prepara la Oficina de Presupuesto y Gerencia.
- POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, (Ley Orgánica de la Junta de Planificación), según enmendada, APRUEBO la adopción del Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1986-87 al 1989-90, según revisado, que se hace formar parte de esta Orden Ejecutiva, el cual entrará en vigor inmediatamente después de mi firma de conformidad con la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, vigente.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran
Sello del Estado Libre Asoc-
ciado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy día
26 de febrero de 1986

RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 26 de febrero de 1986.

HECTOR LUIS ACEVEDO
Secretario de Estado